ATLANTICA SEGUROS

GRUPO STATETRUST



Vida entera



Vida temporal



Vida temporal con devolución de prima



Vida colectiva



Vida crédito



Vida Beca







VIDA ENTERA

Las pólizas de vida permanentes acumulan valor a través de un componente de inversión con tasa de rendimiento mínimo garantizada y posibilidad de crecimiento adicional a través de la cuenta general de la empresa, y permanecen vigentes hasta los 99 años o hasta la muerte del asegurado principal, lo que ocurra primero, si se cumplen todas las condiciones del contrato.

El componente de seguro paga una cantidad determinada después de la muerte del asegurado y el componente de inversión acumula un valor en efectivo para el póliza-habiente.

BENEFICIOS

- ✓ Flexibilidad en el uso de los dividendos e intereses (en caso de ser declarados), para reinvertir de nuevo en la póliza y así aumentar el beneficio por muerte y el valor en efectivo para reducir el pago de la prima, o como un cheque al propietario de la póliza.
- ✓ El valor en efectivo crece con los intereses compuestos.
- ✓ Los impuestos generalmente sólo aplican a las ganancias de la cuenta de efectivo que excedan el total desembolsado por primas. Por lo tanto, las pólizas de vida permantentes pueden ser utilizadas como un vehículo de financiamiento para la jubilación, así como para la gestión de riesgos.



SEGURO DE VIDA TEMPORAL

Las pólizas de vida a término o temporales tienen un período de protección, primas y un monto fijo asegurado, garantizado.

Oriói

Es una póliza de vida a término diseñada para brindar protección al asegurado y a su familia, en el período que este escoja. Esta póliza puede ser contratada por un período flexible de 5 a 30 años. Suma asegurada: mínimo desde RD\$25.000 y máximo hasta RD\$1.250.000.

Orión Plus

Orión Plus es una póliza de vida a término, en pesos dominicanos o dólares estadounidenses, creada para satisfacer las necesidades de cobertura y protección de los asegurados, durante un período de tiempo determinado. Esta póliza puede ser contratada por un período flexible de 5 a 30 años.

Suma asegurada: mínimo desde US\$25.000 y máximo hasta US\$2.000.000 o su equivalente en pesos dominicanos (DOP). Los montos en pesos están sujetos a fluctuacion en la tasa de cambio.

PRODUCTOS BIENES ASEGURABLES COBERTURAS Edad de suscripción: 3 meses hasta 65 años de edad Período asegurado: hasta los 99 años Frecuencia de pago: mensual, trimestral, semestral y anual Beneficios: desde \$50.000 Moneda: pesos dominicanos, dólares estadounidenses y euros Opciones de dividendos: adiciones de compra, reducir las primas, dinero en efectivo, acumular intereses



Póliza de vida con prima fija y monto asegurado garantizado por período asegurable flexible.

Límite de edad: disponibles para personas desde 3 meses hasta 65 años de edad.

Suma asegurada:

PLANES ORIÓN PLUS Y GUARDIÁN PLUS:

Mínimo: US\$25.000 **Máximo:** US\$2.000.000

O su equivalente en pesos dominicanos (DOP).

PLANES ORION Y GUARDIAN:

Mínimo: RD\$25.000 **Máximo:** RD\$1.250.000

Primas: primas fijas durante la vigencia de la póliza, dentro de los límites establecidos en el contrato. Período de contribución: durante la vigencia de la póliza, según el período asegurable escogido por el cliente.

VIDA TEMPORAL CON DEVOLUCIÓN DE PRIMAS

garantizado por período asegurable flexible con devolución de una proporción de las primas al final del periodo. (en caso que no exista un siniestro)

Póliza de vida con prima fija y monto asegurado

Cobertura: cobertura básica de vida

Moneda: pesos dominicanos (DOP).

Suma asegurada: Mínimo: RD\$50.000 / Máximo: RD\$3.000.000

La suma asegurada para la cobertura básica de fallecimiento se reducirá automáticamente a un cincuenta por ciento (50%) cuando el asegurado o empleado cumpla la edad de 65 años.

Elegibilidad: empleados o personas que sean miembros de un grupo asegurable:

Conjunto de personas que pertenezcan a una misma empresa o que mantengan un vínculo o interés que sea lícito, previo e independiente del contrato de seguro. Empleados en servicio activo, con una jornada laboral de tiempo completo.

Este plan no ofrece cobertura para el cónyuge o los dependientes del asegurado o empleado.

Límites de edad: la edad mínima de aceptación en el seguro es de dieciocho (18) años y la máxima es de sesenta y cinco (65) años de edad.

El seguro terminará cuando el asegurado cumpla los setenta y cinco (75) años de edad.

Modalidad:

Contributivo: diez (10) miembros o setenta y cinco por ciento (75%) del grupo asegurable.

No contributivo: cien por ciento (100%) de la nómina.

Beneficiarios: el pago del beneficio se realizará a los beneficiarios designados por el asegurado o en su ausencia a los herederos legales.

Forma de pago del beneficio: pago único o en plazos, sujeto a previo acuerdo con la aseguradora.

Vigencia y renovación: 2 meses, con renovación automática al final del período de vigencia y sujeto a recálculo de primas.

Derecho de Conversión: al ser miembro del grupo asegurado, el asegurado puede optar por una póliza de vida permanente con recálculo de primas. La opción de convertibilidad no incluye las coberturas individuales.



Seguro de vida para grupos asegurables.



Asegura un compromiso financiero sobre la vida de dicho deudor para cancelar la deuda, sujeto a las condiciones y límites del plan. **Elegibilidad:** todos los deudores del acreedor y los clientes del crédito serán elegibles para ser asegurados, siempre y cuando cumplan el proceso de suscripción. Podrá incluirse, en consideración a una prima adicional, la vida del cónyuge, como deudor colateral cuando sea declarado a la compañía, si cumple con los requisitos.

Límite de edad: la edad mínima de inclusión en el seguro es de 18 años y la máxima es de 65 años de edad. La cobertura del seguro en ningún caso excederá los 75 años de edad.

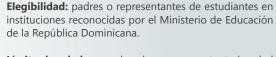
Primas: primas fijas durante la vigencia de la póliza. Típicamente el pago de la prima de la póliza se incluye en el monto del préstamo para facilitar la operatividad y mantenimiento de la misma.

Período de contribución: durante la vigencia de la póliza, según el período asegurable escogido.

Período asegurable: este seguro tendrá vigencia durante el período de contribución del préstamo cuyo interés asegura, desde el desembolso hasta el saldo del crédito. Este período asegurable solo podrá extenderse, si se modifica el periodo de contribución del préstamo.

Suma asegurada: variable. Esta suma dependerá del monto del préstamo.

Moneda: pesos dominicanos (DOP), Dólares norteamericanos (USD)



Límite de edad: para el padre o representante la edad mínima de ingreso es de dieciocho (18) años y la máxima de sesenta y cinco (65) años. La edad máxima de permanencia es hasta los 75 años. Para el hijo/estudiante es de 0 a 25 años de edad.

Cobertura: esta póliza puede cubrir la educación primaria, secundaria, universitaria y/o de posgrado de los beneficiarios, según se elija, en caso de fallecimiento del titular.

Moneda del plan: cobertura en pesos dominicanos (DOP) o en dólares norteamericanos (USD).

Primas: primas niveladas por la duración de la póliza.

Suma asegurada: variable. Esta suma dependerá de los montos anuales de educación, basados en promedios actuales en colegios privados de República Dominicana, incluyendo la tasa de inflación anual en el costo educativo, sujeto a los maximos descritos en el condicionado/cotización.

Suplementos: puede incluir los suplementos de Pago Anticipado de Capital por Invalidez Total y Permanente, y para Estudios Universitarios fuera de su País de Residencia.

Esta póliza tiene opción de convertibilidad a una póliza de vida permanente.



Seguro de vida para garantizar la educación de los beneficiarios designados en caso de muerte del asegurado.



Las pólizas de vida a término o temporales tienen un período de protección y precio garantizado. Igualmente, el monto asegurado es un monto fijo garantizado y al término del período asegurado garantizan la devolución de una proporción de las primas pagadas, llegando a ser un 100% en pólizas con un período asegurable de 20 años o más, siempre y cuando se cumplan las condiciones expuestas en el contrato de la póliza.

Guardián

Es una póliza de vida a término que garantiza la devolución de una proporción de hasta el 100% de las primas pagadas, al término del período asegurado. Esta póliza puede ser contratada por un período flexible de 10 a 30 años.

Suma asegurada: mínimo desde RD\$25.000 y máximo hasta RD\$1.250.000.

Guardián Plus

Guardián Plus es una póliza de vida a término, en pesos dominicanos o dólares estadounidenses, que al término del período asegurado le garantiza la devolución de una proporción de las primas pagadas, llegando a ser un 100% en pólizas con un período asegurable de 20 años o más, siempre y cuando se cumplan las condiciones expuestas en el contrato de la póliza.

Esta póliza puede ser contratada por un período asegurable flexible de 10 a 30 años.

Suma asegurada: mínimo desde US\$25.000 y máximo hasta US\$2.000.000 o su equivalente en pesos dominicanos (RD\$). Los montos en pesos están sujetos a fluctuaciones en la tasa de cambio.

BENEFICIOS DE LOS SEGUROS DE VIDA TEMPORAL Y TEMPORAL CON DEVOLUCIÓN DE PRIMA

- ✓ El monto de la prima a pagar es fijo durante la vigencia del contrato, dentro de los límites establecidos en el contrato.
- ✓ Los planes Plus ofrecen la opción de escoger la moneda del plan para proteger contra la devaluación de monedas poco estables y ofrece la opción de obtener mayores coberturas.
- ✓ En caso de fallecimiento del asegurado durante la vigencia del contrato, sus beneficiarios recibirán el valor asegurado de forma garantizada.
- Al final del período contratado originalmente, el asegurado podrá extender la vigencia del seguro, sin importar su estado de salud, mediante la opción de convertibilidad a una póliza de vida permanente, con recálculo de prima.
- ✓ Disponible para personas desde tres meses hasta 65 años de edad.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

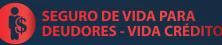
Este seguro está diseñado para proveer protección a los empleados de una empresa o a los integrantes de un grupo asegurable, mediante una cobertura básica de vida que pagará a los beneficiarios del asegurado una suma contratada, en el evento de su fallecimiento.

VENTAJAS

- ✓ Permite cubrir deudas u otros compromisos financieros que el asegurado pueda tener, al momento de su fallecimiento.
- ✓ En caso de un accidente fatal o muerte inesperada, los familiares y seres queridos del asegurado recibirán una indemnización económica.
- ✓ Protege el patrimonio y los ahorros de la familia del asegurado.

✓ Provee asistencia económica en el evento de una incapacidad que prive al asegurado de generar ingresos propios.

En adición, este seguro ofrece coberturas suplementarias para fallecimiento accidental y desmembramiento, pago anticipado del capital por incapacidad total y permanente y últimos gastos.



Este es un seguro de vida dirigido a los clientes de cualquier entidad financiera que soliciten un préstamo de consumo, hipotecario o de vehículo. El seguro cubre el saldo de las obligaciones en caso de fallecimiento del asegurado.

Esta póliza le permite:

- ✓ Cubrir deudas con la entidad financiera, al momento del fallecimiento.
- ✓ En caso de un accidente fatal o muerte inesperada, la familia y seres queridos quedarán protegidos económicamente.

En caso de fallecimiento, se pagará el balance pendiente del compromiso financiero debidamente asegurado sobre la vida de dicho deudor para cancelar la deuda, sujeto a los límites y condiciones del plan.

BENEFICIOS

- 1. No requiere de exámenes médicos, en la mayoría de los casos y de requerirlos no tendrán costo para el asegurado.
- Pago de la reclamación por el saldo no pagado de la deuda, a la fecha de fallecimiento, con el porcentaje establecido, una vez sea estudiado y avalado por la aseguradora.
- 3. Al final del período contratado originalmente, el asegurado podrá extender la vigencia del seguro mediante la opción de convertibilidad a una póliza de vida a término o permanente, con recálculo de prima.



SEGURO DE VIDA BECA

Este es un seguro de vida diseñado para garantizar la educación primaria, secundaria, universitaria y/o de postgrado de los beneficiarios designados, en caso de muerte del asegurado, proveyéndoles de una anualidad que incluye:

- ✓ Pagos de matrículas para estudios en instituciones reconocidas y aprobadas por el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD).
- ✓ Pagos para materiales educativos (libros y otros).
- Gastos de nutrición y hospedaje en caso de estudios en ciudades fuera de la residencia principal.
- ✓ Gastos médicos del estudiante (Seguros de salud o tratamientos médicos).
- ✓ Otros gastos relacionados, pre-aprobados por la aseguradora.

Atlántica Seguros, S. A. se encargará de administrar los pagos para el estudiante (hasta los montos máximos anuales con sus ajustes inflacionarios) asegurándose de que los mismos sean utilizados para fines de estudios.

BENEFICIOS

- 1-Descuento por inclusión de múltiples estudiantes en la cobertura.
- 2-Monto de cobertura basado en promedios actuales en colegios privados en República Dominicana, utilizando la tasa de inflación anual promedio.
- 3-En caso de que el estudiante no continúe sus estudios, los montos le serán desembolsados exclusivamente al este cumplir los 25 años de edad.

COBERTURAS ADICIONALES/SUPLEMENTOS

	VIDA ENTERA	VIDA TEMPORAL	VIDA TEMPORAL CON DEVOLUCIÓN DE PRIMAS	SEGURO COLECTIVO DE VIDA	VIDA CRÉDITO	VIDA BECA
Cobertura por muerte accidental y/o pérdida orgánica En caso de fallecimiento a consecuencia de un accidente, los beneficiarios recibirán el pago de la suma asegurada contratada. En el evento de un desmembramiento o pérdida orgánica se pagará el valor indicado en la tabla de beneficios de acuerdo a la perdida orgánica. El fallecimiento o pérdida orgánica estará cubierto durante los primeros 90 días a partir de la fecha del accidente. La suma asegurada de las coberturas adicionales no podrá ser mayor a la suma asegurada contratada para el beneficio básico de fallecimiento.	~	•	*	•	~	
Fallecimiento accidente colectivo Esta es una indemnización adicional al beneficio de fallecimiento accidental y desmembramiento, si el accidente ocurre en un vehículo público o en un ascensor o es consecuencia de un incendio, derrumbe o temblor en cualquier cine, teatro, hotel o edificio público.				~		
Pago anticipado de capital por invalidez total y permanente Si a consecuencia de una enfermedad o accidente el asegurado sufre una condición de invalidez total y permanente, la aseguradora pagará, en calidad de anticipo en vida, la suma asegurada contratada para la cobertura básica de fallecimiento después de transcurrido un período de espera de seis meses contados desde la fecha en que dicha condición haya sido diagnosticada. La suma asegurada será pagadera en 24 cuotas mensuales continuas de igual monto a partir de agotar el período de espera de seis meses.				~		•
Pago anticipado de capital por enfermedad terminal Esta cobertura se ofrece sin costo adicional y consiste en un anticipo en caso de diagnóstico de una enfermedad o condición terminal cuando esta sea incurable y lleve irremediablemente a la muerte. Para hacer efectivo este beneficio, el asegurado deberá presentar las pruebas de su estado terminal. Al momento de la muerte del asegurado, se pagará la suma asegurada, menos el anticipo, a los beneficiarios designados. El límite es de un cincuenta por ciento (50%) de la cobertura básica de fallecimiento hasta un máximo de RD\$1.000.000. Esta cobertura cesará cuando el asegurado cumpla la edad de 60 años.	~	~	✓	✓		
Seguro temporal adicional Es una cobertura adicional por un período específico de tiempo, elegido por el cliente al contratar la póliza. Permite obtener una mayor cobertura a un menor costo.	~	~	~			

	VIDA ENTERA	VIDA TEMPORAL	VIDA TEMPORAL CON DEVOLUCIÓN DE PRIMAS	SEGURO COLECTIVO DE VIDA	VIDA CRÉDITO	VIDA BECA
Seguro para cónyuge o dependientes/socio de negocio Consiste en la cobertura para una persona adicional, dentro de la misma póliza. Generalmente, se utiliza para el cónyuge, los hijos menores o los padres. Este seguro permite que otra persona esté asegurada por un mínimo incremento en la prima. También puede ser utilizado para el socio de una empresa.	*	~	~			
Estudios Universitarios fuera de su País de Residencia Consiste en un suplemento que proporciona a los beneficiarios de un monto adicional a ser utilizado exclusivamente para realizar estudios fuera de su país de residencia.						>

BENEFICIOS ADICIONALES Y SUPLEMENTOS



ÚLTIMOS GASTOS

Este suplemento le provee una indemnización de hasta RD\$125,000 para cubrir los gastos funerarios y de entierro. Usted podrá recibir la indemnización contratada mediante el pago único de un porcentaje establecido de la suma contratada o recibiendo los servicios funerarios a través de los proveedores más reconocidos del mercado.



GARANTÍA EXTENDIDA

La protección extendida o extensión de garantía le brinda cobertura para sus electrodomésticos y equipos electrónicos con menos de un año de fabricación, luego de que haya expirado la garantía original otorgada por el fabricante, ante accidentes comunes, pérdida, robo y fallos mecánicos o electrónicos.



SALUD

El suplemento de salud provee una cobertura internacional, brindándole acceso a los mejores hospitales y médicos en los Estados Unidos de Norteamérica y alrededor del mundo, dentro de la red de proveedores de Atlántica Seguros S. A., para que pueda contar con la mejor atención médica y el tratamiento óptimo cuando y donde lo necesite. La suma máxima asegurada es de US\$2,200,000.



ENFERMEDADES CRÍTICAS

Este suplemento le provee el pago directo e inmediato de la suma contratada en el evento de ser diagnosticado por primera vez con una enfermedad o condiciones crítica cubierta: cáncer, fallo renal, infarto al miocardio, revascularización coronaria (bypass) o derrame o infarto cerebral.



Atlántica Seguros, S. A. cuenta con más de 25 años en el mercado dominicano ofreciendo soluciones para satisfacer las necesidades de seguridad y protección de sus clientes en las áreas de vida, viajes y salud internacional, incendios y líneas aliadas, líneas comerciales, autos y transporte, últimos gastos y líneas de especialidad.

Somos filial del Grupo StateTrust, un conglomerado internacional de empresas financieras, con sede en los Estados Unidos de Norteamérica y especializado en proveer servicios integrales de banca privada, gestión de patrimonios, manejo de inversiones globales, planificación del retiro, servicios fiduciarios, seguros y planes de educación.

Atlántica Seguros es una empresa dinámica que está en constante crecimiento. Desde su fundación, se ha expandido en todo el territorio dominicano a través de una red de sucursales, oficinas, representantes y ejecutivos comerciales.

EN ATLÁNTICA SEGUROS NOS DIFERENCIAMOS POR:



Tener políticas ágiles de pago de beneficios y siniestros



La atención inmediata y personalizada de sus reclamos y asistencia en caso de siniestros



Brindar cobertura nacional e internacional



Poseer una avanzada plataforma tecnológica para proveerle los mejores productos y servicios

- Av. Roberto Pastoriza No. 315 Plaza Uris, Local C Ensanche Naco Santo Domingo, D. N.
- Av. Jiménez Moya esg. El Recodo No. 8 Bella Vista Santo Domingo, D. N.
- Av. Núñez de Cáceres Santo Domingo, D. N.
- La Sirena José Contreras Av. José Contreras casi esq. Alma Mater Zona Universitaria Santo Domingo, D. N.

- Av. Independencia Km. 7 ½ No.20 Sector las Acacias Santo Domingo, D. N.
- Av. San Vicente de Paul No. 59 Plaza Galerías del Este Sector Alma Rosa Santo Domingo Este
- La Sirena Luperón Av. Luperón casi esq. Gustavo Mejía Ricart Santo Domingo Oeste
- Av. 27 de Febrero esq. Av. Imbert Colinas Mall Santiago de los Caballeros

- Av. Estrella Sadhalá Plaza Haché, Local 110 Sector Gurabo Santiago de los Caballeros
- Av. Presidente Antonio Guzmán Plaza Santana Then II San Francisco de Macorís
- Parque Cibernético de Sto. Dgo. Autopista Las Américas Km. 27 ½ Edificio Wesport, 2do. Piso La Caleta, Boca Chica

Oficinas comerciales:

Av. Padre Abreu No.04 La Romana

Centro de servicios:

Lunes a viernes: 8:00 AM – 8:00 PM / Fines de semana y feriados: 8:00 AM – 6:00 PM



Lunes a viernes: 8:00 AM - 6:00 PM / Sábado: 8:00 AM - 1:00 PM



(809) 200-5591



servicios@atlantica.do



(www.atlantica.do

